

## I. FICHA TÉCNICA DE LA ASIGNATURA

Datos de la asignatura	
Nombre	Derecho internacional privado I
Titulación	Grado en Derecho
Curso	4º/5º
Carácter	cuatrimestral
Créditos ECTS	4,5
Departamento	Derecho privado
Área	Derecho internacional privado
Profesores	Dra. Salomé Adroher Biosca, Dra. Isabel Eugenia Lázaro González, Dra. M <sup>a</sup> José Lunas Díaz, Dr. José Ignacio Paredes Pérez

Datos del profesorado	
Profesor	Dra. Isabel Eugenia Lázaro González
Grupo	5º E-3 A
e-mail	<a href="mailto:isabella@der.upcomillas.es">isabella@der.upcomillas.es</a>
Despacho	ED-233
Datos del profesorado	
Profesor	Dra. Salomé Adroher Biosca
Grupo	5º E-3 B
e-mail	<a href="mailto:s.adroher@comillas.edu">s.adroher@comillas.edu</a>
Despacho	
Datos del profesorado	
Profesor	Dr. José Ignacio Paredes Pérez
Grupo	5º E-3 C
e-mail	<a href="mailto:iparedesperez@hotmail.com">iparedesperez@hotmail.com</a>
Despacho	
Datos del profesorado	
Profesor	Dra. M <sup>a</sup> José Lunas Díaz
Grupo	4º E-1 BL

e-mail	<a href="mailto:mjlunas@yahoo.es">mjlunas@yahoo.es</a> ; <a href="mailto:mlunas@der.upcomillas.es">mlunas@der.upcomillas.es</a>
Despacho	

### Aportación al perfil profesional de la titulación

En el contexto actual, caracterizado por la frecuencia creciente de las relaciones internacionales entre particulares, el Derecho internacional privado se ve impulsado a un rápido desarrollo, que en la Unión Europea es estimulado adicionalmente por las necesidades del proceso de integración. Abogados, jueces, notarios y demás aplicadores del Derecho experimentan la necesidad de conocer satisfactoriamente la reglamentación de dichas relaciones, reglamentación en la que es cada vez más relevante la presencia, junto a las normas estatales, de normas contenidas en convenios internacionales y actos de las instituciones de la Unión.

En este sentido, la asignatura trata de aportar a la formación del alumno, en primer lugar, los elementos básicos del Derecho internacional privado: el estudio del objeto, del contenido, de la evolución histórica y de las fuentes permite la adquisición del lenguaje y del modo de razonamiento de la disciplina. En segundo lugar se afronta el problema de la determinación de la ley aplicable a la relación internacional, con especial atención al proceso de interpretación y aplicación de la norma de conflicto y a las dificultades que plantea la prueba del Derecho extranjero. En este estudio del Derecho aplicable se adopta un enfoque práctico en el que se concede un papel central a la jurisprudencia: a través del análisis de casos el alumno conoce la ley aplicable a las principales instituciones del Derecho privado.

## II. COMPETENCIAS QUE SE VAN A TRABAJAR

### Competencias Genéricas

#### Personales

##### **Desarrollo de habilidades interpersonales**

En el estudio de las relaciones que presentan vínculos con dos o más ordenamientos, el alumno se enfrenta a la diversidad jurídica en el ámbito del Derecho privado, lo que le permite tomar conciencia de cómo la regulación de las instituciones depende del contexto social y cultural de cada país. En el tratamiento, en particular, de las instituciones extrañas al sistema jurídico del foro, aprende a desentrañar su esencia y a valorar la equivalencia funcional de las instituciones propias y ajenas. El análisis de los intereses y objetivos de política legislativa que subyacen en cada Derecho estatal capacita al alumno para dar respuestas más adecuadas a las necesidades de la vida internacional de las personas.

De este modo, el estudiante comprende que las reglas y valores de su entorno habitual no son los únicos posibles, y tampoco son necesariamente los mejores, lo que favorece la adopción de un enfoque de tolerancia y diálogo en las relaciones y desarrolla la capacidad de revisar las propias posiciones y aunar enfoques contrapuestos, destrezas básicas en la vida profesional.

##### **Capacidad crítica. Juicio crítico**

En el actual contexto de desarrollo acelerado del Derecho internacional privado, el alumno toma conciencia de los problemas que suscita el carácter estatal de la disciplina y desarrolla la capacidad de razonamiento crítico: detecta las deficiencias existentes y plantea líneas de mejora. Comprende de este modo, además, el valor de los convenios internacionales y, especialmente, la importancia de los logros en

el contexto de integración de la Unión Europea. Un instrumento privilegiado, en este sentido, es el análisis de la jurisprudencia: en los aciertos y errores de las decisiones de los jueces el estudiante ve cómo se apuntan nuevas soluciones, cómo se ponen de relieve carencias normativas y dificultades de interpretación de los textos; adquiere así un sentido crítico que le será muy provechoso en un entorno jurídico sujeto a cambios constantes.

### Competencias Específicas

#### Conceptuales (saber)

Percibir el ordenamiento jurídico como un todo global, pero complejo, particularmente en el ámbito del Derecho privado.

Conocer los conceptos y el método de razonamiento propios del Derecho internacional privado.

#### Profesionales (saber hacer)

Comprender la técnica conflictual y los cambios que se introducen en la actualidad para alcanzar una reglamentación más adecuada de las relaciones internacionales de carácter privado (en particular, la presencia creciente del Derecho material).

### III. TEMAS Y CONTENIDOS

#### BLOQUE 1: EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO

##### Tema 1: INTRODUCCIÓN

- 1. Presupuestos, objeto y contenido del Derecho internacional privado. La distinción entre “forum” y “ius”.**
- 2. El Derecho internacional privado como Derecho estatal. Relatividad de las soluciones.**
- 3. El Derecho internacional privado como Derecho privado.**
- 4. Evolución histórica de la disciplina.**

##### Tema 2: FUENTES

- 1. El Derecho internacional privado en el marco del ordenamiento jurídico español.**
  - 1.1. Incidencia del Derecho internacional general.
  - 1.2. La Constitución española.
  - 1.3. La “*lex mercatoria*”.
- 2. Pluralidad normativa: normas europeas, convenios internacionales y reglas internas en el Derecho internacional privado español.**
  - 2.1. Reglamentos y otros actos de las instituciones de la Unión Europea.
  - 2.2. Convenios internacionales.
  - 2.3. Reglas españolas.
  - 2.4. Jurisprudencia. Consideración especial de la jurisprudencia del Tribunal de Luxemburgo.

<b>BLOQUE 2: LEY APLICABLE</b>
<b>Tema 3: NORMAS DE CONFLICTO Y NORMAS MATERIALES</b>
<p><b>1. Normas de conflicto y normas materiales en Derecho internacional privado.</b></p> <p><b>2. La norma de conflicto.</b></p> <p>2.1. Concepto y estructura.</p> <p>2.2. Normas unilaterales y bilaterales.</p> <p>2.3. Aplicación de oficio de las normas de conflicto.</p> <p><b>3. La norma material especial.</b></p> <p><b>4. La norma material internacionalmente imperativa.</b></p> <p><b>5. Intereses y objetivos de política legislativa en las normas de Derecho internacional privado</b></p>
<b>Tema 4: CALIFICACIÓN Y ARMONIZACIÓN</b>
<p><b>1. La calificación.</b></p> <p>1.1. Calificación para la elección de la norma de conflicto aplicable. Normas estatales y no estatales.</p> <p>1.2. Referencia al ámbito de la remisión de la norma de conflicto al Derecho extranjero.</p> <p>1.3. La calificación en el Derecho internacional privado español.</p> <p><b>2. Concurrencia de normas de conflicto: el problema de la armonización.</b></p> <p>2.1. Concepto.</p> <p>2.2. Examen particular de la relación entre el régimen conyugal de bienes y los derechos sucesorios del cónyuge viudo.</p> <p>2.3. Derecho internacional privado español.</p>
<b>Tema 5: APLICACIÓN DEL DERECHO CONFLICTUAL EXTRANJERO</b>
<p><b>1. La remisión al ordenamiento de un Estado plurilegislativo.</b></p> <p>1.1. Concepto y soluciones.</p> <p>1.2. Derecho internacional privado español.</p> <p><b>2. El reenvío.</b></p> <p>2.1. Concepto, clases y soluciones.</p> <p>2.2. Derecho internacional privado español.</p>
<b>Tema 6: ORDEN PÚBLICO Y FRAUDE DE LEY</b>
<p><b>1. La excepción de orden público.</b></p> <p>1.1. Concepto, características y efectos.</p> <p>1.2. Derecho internacional privado español.</p> <p><b>2. La excepción de fraude de ley.</b></p> <p>2.1. Concepto, elementos y consecuencias.</p> <p>2.2. Derecho internacional privado español.</p>
<b>Tema 7: APLICACIÓN DEL DERECHO EXTRANJERO</b>
<p><b>1. Introducción.</b></p> <p><b>2. Aplicación judicial.</b></p> <p>2.1. El Derecho extranjero en el proceso civil. Papel del juez y de las partes.</p> <p>2.2. Cauces para el conocimiento del Derecho extranjero. Soluciones en el caso de desconocimiento.</p> <p>2.3. Sistema español. El artículo 281 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.</p> <p>2.4. Interpretación y aplicación del Derecho extranjero.</p> <p>2.5. Recurso de casación por infracción del Derecho extranjero.</p> <p><b>3. Aplicación extrajudicial.</b></p>

## IV. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS

<b>Bibliografía Básica</b>
<b>Libros de texto</b>
Calvo Caravaca, A. L. y Carrascosa González, J. <i>Derecho internacional privado</i> . Comares. Granada. Espinar Vicente, J. M: <i>Tratado elemental de Derecho Internacional Privado</i> . Universidad de Alcalá de Henares. Fernández Rozas, J. C, y Sánchez Lorenzo, S. A. <i>Derecho internacional privado</i> . Civitas. Madrid. Garcimartín Alférez, F. J. <i>Derecho internacional privado</i> . Civitas. Madrid. Parra Rodríguez, C. (Directora). <i>Derecho internacional privado</i> . Huygens. Barcelona 2016
<b>Páginas web</b>
Página de la asignatura en la web de la Universidad.
<b>Otros materiales</b>
Borrás Rodríguez, A. y otros. <i>Legislación básica de Derecho internacional privado</i> . Tecnos. Materiales de jurisprudencia y legislación contenidos en la página de la asignatura. Materiales del profesor contenidos en la página de la asignatura.
<b>Bibliografía Complementaria</b>
<b>Páginas web</b>
curia.europa.eu. Jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea. hcch.net. Conferencia de La Haya de Derecho internacional privado. ec.europa.eu/civiljustice. Red Judicial Europea en materia civil y mercantil.
<b>Otros materiales</b>
La bibliografía necesaria en casos particulares se le solicita al profesor.

## V. METODOLOGÍA DOCENTE

<b>Metodología presencial: Actividades</b>
<p><b>Clases magistrales.</b> El profesor desarrolla la materia con una orientación práctica y aplicada y un enfoque abierto a la participación del alumno. Cuando es necesario, se indican con antelación los materiales que el alumno debe conocer para el satisfactorio aprovechamiento de las clases. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que después se incluye en la página de la asignatura.</p> <p><b>Presentaciones orales.</b> Pueden tener por objeto bien casos prácticos, bien textos legales o jurisprudenciales. El profesor explica en la primera clase la metodología que se propone, de manera que en las siguientes sesiones los alumnos puedan asumir el protagonismo mediante presentaciones individuales o de grupo. Estas presentaciones son preparadas previamente de acuerdo con las orientaciones del profesor. Tras la exposición se desarrolla un debate general en el que pueden resolverse las dificultades planteadas y tratarse otros aspectos relevantes. Se propone al final de la sesión, siempre que se considera oportuno, un ejercicio de comprobación del propio aprendizaje que</p>

después se incluye en la página de la asignatura.

#### Metodología no presencial: Actividades

##### **Trabajo autónomo del estudiante**

Preparación de las clases magistrales con los materiales propuestos por el profesor.

Estudio autónomo.

##### **Trabajo dirigido**

Preparación de los casos y comentarios de legislación y jurisprudencia que son objeto de las presentaciones orales.

## VI. RESUMEN DE HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO

RESUMEN HORAS DE TRABAJO DEL ALUMNO			
Actividad	Nº horas presenciales	Nº horas no presenciales	Total horas
Clase magistral	29	14.5	43.5
Presentación en aula	1	8	9
Asistencia a presentaciones en el aula	14	7	21
Evaluación: one minute paper	1		1
Evaluación: examen	(2)	38	38 (+2)
Evaluación: revisión de examen	(1)		(1)
<b>CRÉDITOS ECTS:</b>	<b>45 (+3)</b>	<b>67</b>	<b>Sumatorio Total112.5</b>

## VII. EVALUACIÓN Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Actividades de evaluación	Competencias Genéricas	Indicadores	Peso en la evaluación
Presentación en aula	Capacidad crítica. Juicio crítico	El alumno: - es capaz de estudiar con sentido crítico un problema de Derecho internacional privado. - detecta las deficiencias normativas y las dificultades de la jurisprudencia y - en caso necesario, propone nuevas soluciones.	20 %
	Desarrollo de habilidades interpersonales	El alumno: - expone adecuadamente el contenido de la presentación, - es capaz de escuchar al compañero en un ambiente de diálogo y respeto mutuo y - acepta las observaciones efectuadas y completa su trabajo en lo que sea oportuno.	
Evaluación: ejercicios de clase	Competencias específicas de la asignatura	El estudiante: - refuerza los conceptos jurídicos básicos tratados en la clase y - practica el modo de razonamiento propio del Derecho internacional privado.	10 %
EXAMEN FINAL	Competencias específicas de la asignatura	El estudiante: - alcanza una visión de conjunto del Derecho privado, en el marco del ordenamiento jurídico estatal, desde la perspectiva de la relación internacional entre particulares, - comprende los conceptos propios del Derecho internacional privado en el sector de la ley aplicable y puede relacionar unos con otros y - es capaz de razonar correctamente en el análisis de un problema suscitado en una situación internacional de carácter privado.	70 %

## Calificaciones

### **Convocatoria Ordinaria**

El examen final tiene una orientación preferentemente práctica. Se trata en él de verificar la comprensión de los contenidos teóricos de la asignatura a través, fundamentalmente, de casos prácticos, comentarios de jurisprudencia o análisis de textos legales. Es necesario obtener al menos un cinco en el examen para que puedan tenerse en cuenta las demás actividades de evaluación.

En el caso en que no se les reconozca la asignatura, los alumnos de la Facultad que participen en programas de intercambio obtendrán el 90% de la calificación en el examen; el 10% restante, en el trabajo dirigido.

**Alumnos de 3ª convocatoria** que tengan, al amparo de la normativa vigente de nuestra Universidad, dispensada la asistencia a clase:

**Examen escrito (100%)**

### **Convocatoria Extraordinaria**

Examen escrito (100%).